Gobernación de Itapúa
Comité de Evaluación

DICTAMEN DE EVALUACION N° 05 /2023

FECHA	19 de JUNIO de 2023
CONVOCANTE	Gobernación del Departamento de Itapúa
MODALIDAD Y N°	Contratación Directa N° 05/2023
DESCRIPCION DEL LLAMADO	"ESTUDIOS MÉDICOS PARA ASISTENCIA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS".
ID	N° 425.899

Elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del mencionado llamado, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/2003.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de ofertas ha sido constituido por Resolución del Ejecutivo Departamental N° 398/2023 de fecha 13 de junio de 2023, conformado por los siguientes titulares firmantes de la presente evaluación: **el Abg. Guido Francisco Antonio Mercado Romero, Director de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gobernación de Itapúa; el el Dr. Diego Hernando Urbina Ibarra, Secretario de Salud Pública de la Gobernación de Itapúa; y la Ing. Com. Aura Roxana Leiva Aquino, Jefa del Departamento de Tesorería de la Gobernación de Itapúa.**

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el artículo 63 del Decreto 2992/19, pasamos a expresar cuanto sigue:

Que, forma parte del presente dictamen de evaluación el Acta de Apertura de Ofertas, cuyo contenido se transcribe a continuación:.." .

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPUA
DIRECCION JURIDICA

Guido Mercado Romero
ABOGADO
Mat. Prof. Nº 57.100

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	425899				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Estudios médicos para asistencia a personas de escasos recursos económicos				
ENTIDAD CONVOCANTE	Gobierno Departamental de Itapua / Uoc Itapua				
FECHA DE APERTURA	10-Mayo-2023	**HORA APERTURA**	09:30	**HORA FIN**	09:50
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Gobernación de Itapúa, Oficina de U.O.C				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Adalberto Osorio- Jefe de UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Lic. Magdonia de Los Santos- Asistente de UOC				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80006051-2	SERVICIO MEDICO TAYY S.R.L.	CARLOS.ARAMBULO@CLINICATAJY.COM.PY
2	80104506-1	Crisol Medical Group S.R.L.	crisolmedicalcenter@gmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación: —

Lic. Magdonia De Los Santos
Unidad Opva. de Contrataciones
Gobernación - Itapúa

Lic. Adalberto Osorio N.
Jefe U.O.C.
Gobernación de Itapúa

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPUA
DIRECCION JURIDICA

Guido Mercado Romero
ABOGADO
Mat. Prof. Nº 57.100

Dr. Diego Urbina
Secretario de Salud Pública
Gobernación de Itapúa

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SERVICIO MEDICO TAYY S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 8.264.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
Crisol Medical Group S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 10.670.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
SERVICIO MEDICO TAYY S.R.L.	37		NO
Crisol Medical Group S.R.L.	50		NO

Ninguna

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

Ninguna

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Magdonia De Los Santos
Unidad Opva. de Contrataciones
Gobernación - Itapúa

Lic. Ad... N.
Go... ...a

EVALUACION DE LAS OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR

A- Análisis por parte del Comité Evaluador de las observaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

Conforme consta en el Acta de Apertura de Ofertas no se han realizado observaciones.

B- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la/s oferta/s respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 63 del Decreto 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OFERENTE	Formulario de oferta	Documento que acredita la existencia legal y representación suficiente del firmante de la oferta.	Garantía de mantenimiento de oferta – Declaración Jurada
SERVICIOS MEDICOS TAJY S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DIRECCION JURIDICA

Guido Mercado Romero
ABOGADO
Mat. Prof. N° 57.100

Dr. Diego Urbina
Secretario de Salud Pública
Gobernación de Itapúa

Crisol Medical Group S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad a lo plasmado más arriba los oferentes han cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial.

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la legislación vigente, se ha procedido a la verificación de las Listas de Precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial; de dicho análisis se ha comprobado que no presenta errores aritméticos. La verificación de los precios y comparación con los costos estimados, se visualiza en la "planilla comparativa de precios ofertados" que se adjunta a continuación.

Orden	Empresa	Monto de Oferta
1	SERVICIOS MEDICOS TAJY S.R.L.	8.264.000
2	Crisol Medical Group S.R.L.	10.670.000

Aplicación del margen de preferencia:

Los oferentes no han presentado Certificado de Origen Nacional, por tanto, este Comité procedió a verificar los registros oficiales del Ministerio de Industria y Comercio a través del VUE (Ventanilla Única de Exportación) consultando con sus respectivos RUC. Donde se ha verificado que no se encuentran vigentes ningún Certificado a favor de los mismos, lo cual hace que no se beneficien con la aplicación del margen de preferencia previsto en la normativa. –

Comparación de las ofertas presentadas:

Se ha efectuado el Cuadro Comparativo de ofertas de conformidad a la legislación vigente; el mismo se anexa al presente Dictamen.

Considerando que el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL, se ha procedido a evaluar la oferta más baja presentada luego de aplicar el margen de preferencia otorgado por el Certificado de Producto y Empleo Nacional, correspondiente a la Empresa **SERVICIOS MEDICOS TAJY S.R.L.-**

Verificación de la oferta presentada por la EMPRESA SERVICIOS MEDICOS TAJY S.R.L., respecto a los demás requisitos establecidos en las bases de la licitación:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las bases de la licitación.

CALIFICACIÓN LEGAL la oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y el propietario de la empresa **no se encuentra registrado como funcionario público.**

VERIFICACIÓN DE DATOS DE LOS OFERENTES EN EL SINARH				
Nº	**Empresa**	**Representante legal**	**C.I Nº**	**SINARH**
1	**SERVICIO MEDICO TAJY S.R.L**	Federico Ramiro Bado	4.927.264	Figura en el MSPBS hasta el año 2010
2		Julio César Matiauda Zarza	696.798	Figura como docente en la Universidad Nacional de Itapúa
		Egidio Benítez	879.073	Figura en el IPS desde el año 2010

Guido Mercado Romero
ABOGADO
Mat. Prof. Nº 57.100

Dr. Diego Urbina
Secretario de Salud Pública
Gobernación de Itapúa

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	NO APLICA
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE
7. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE

8. Documentos legales	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas..	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

Observación: A través de la Nota UOC Nº 112/2023 de fecha 23 de mayo del corriente, se ha solicitado las siguientes documentaciones:

- Balance General y estados de resultados en forma legible de los años 2019,2020 y 2021
- Copias de contratos y/ o facturaciones para demostrar la experiencia requerida.(AÑO 2020, 2021, 2022)
- El desglose de precio del producto ofertado atendiendo a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 por la cual aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley de "Contrataciones Públicas". Se adjunta Planilla de diferencia porcentual entre el precio referencial y precio ofertado.

Que en fecha 23 de mayo del corriente, ha presentado las documentaciones solicitadas, prosiguiendo de esa forma el análisis de su oferta.-

A) ***Capacidad Financiera;*** En este apartado nos permitimos adjuntar el detalle sobre los requerimientos en cuanto a la capacidad financiera donde se observa el total cumplimiento con lo solicitado en las bases de la licitación. La empresa ha presentado la totalidad de los requisitos documentales para evaluar el presente criterio.

Guido Mercado Romero
ABOGADO
Mat. Prof. Nº 57.100

Dr. Diego Urbina
Secretario de Salud Pública
Gobernación de Itapúa

Experiencia Requerida:

En cuanto a la **experiencia**, las bases de la licitación expresa que la Empresa deberá Demostrar la experiencia en proveer estudios médicos con contratos y/o con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: Últimos años. **2020 – 2021 - 2022**). La empresa ha presentado la totalidad de los requisitos documentales para evaluar el presente criterio.

Experiencia
SERVICIO MEDICO TAJY S.R.L

Factura y o Contrato Año	Monto
2020	409.049.478
2021	419.544.109
2022	357.398.012
Total	**1.185.991.599**

Monto Máximo del llamado

150.000.000
Total del 50%

75.000.000
Total de Facturaciones

1.185.991.599

Obs: Las facturaciones de la Empresa SERVICIO MEDICO TAJY S.R.L es mayor al 50%, por tanto cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.-

H) Capacidad Técnica:

La empresa ha cumplido con la totalidad de los requerimientos documentales y técnicos solicitados en cuanto a la capacidad técnica.

Copia de Registro profesional vigente expedida por el Ministerio de Salud Púbica y Bienestar Social.	CUMPLE
Copia de Constancia de habilitación del local vigente expedida por el Ministerio de Salud Púbica y Bienestar Social.	CUMPLE
Copia de Constancia de habilitación Vigente cómo prestador de Servicios de Estudios Médicos. Para el acto de apertura de sobres la convocante aceptará la constancia otorgada por la que se	CUMPLE
acredite que la empresa se encuentra en trámite de renovación expedida por dicha dependencia Ministerial	CUMPLE

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPUA
DIRECCION JURIDICA

Guido Mercado Romero
ABOGADO
Mat. Prof. Nº 57.100

Dr. Diego Urbina
Secretario de Salud Pública
Gobernación de Itapúa

I) **Del análisis de los precios ofertados:**

Se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente, estando algunos de los precios ofertados fuera de los parámetros dispuestos en la normativa vigente, que por Nota UOC Nº 112/2023, citada más arriba, se le ha requerido la presentación de desglose correspondiente habiéndose presentado en tiempo y forma, siendo satisfactorios los argumentos esgrimidos por la misma en cuanto a la composición de los precios ofertados. Se anexa el Cuadro de diferencia porcentual.

Recomendación de Adjudicación:

Por tanto, este **Comité Evaluador recomienda, en consecuencia, la ADJUDICACION de la Contratación Directa N° 05/2023 "Estudios médicos para asistencia a personas de escasos recursos económicos"** a favor de la **EMPRESA SERVICIOS MÉDICOS TAJY S.R.L, en Contrato Abierto por el monto máximo de Gs. 150.000.000 (ciento cincuenta millones) y monto mínimo de Gs. 75.000.000 (setenta y cinco millones),** de conformidad a la planilla de precios unitarios que se detalla a continuación:

ES NUESTRO DICTAMEN...

Atentamente.

Abg. Guido Mercado Romero
Dirección de Asesoría Jurídica
Gobernación de Itapúa

Ing. Com. Aura Roxana Leiva
Tesorería
Gobernación de Itapúa

Dr. Diego Urbina
Secretaría de Salud
Gobernación de Itapúa

Dr. Diego Urbina
Secretario de Salud Pública

Diferencia Porcentual entre el Precio Ofertado y el Precio Referencial

Estudios médicos para asistencia a personas de escasos recursos económicos con ID: 425899

Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 75.000.000 Máximo: 150.000.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	SERVICIO MÉDICO TAJY Precio unitario (IVA incluído)	Cumple / No Cumple
1	85121605-9998	Servicio de Cistoscopia	Unidad	UNIDAD	1	966.667	420.000	**NO CUMPLE**
2	85121808-004	Ecografia - Ecocardiograma con doppler color	Unidad	UNIDAD	1	333.333	270.000	Cumple
3	85121808-004	Ecografia - Ecocardiograma con stress farmacológico	Unidad	UNIDAD	1	933.333	870.000	Cumple
4	85121808-004	Ecografia - Ecografía con doppler color	Unidad	UNIDAD	1	313.333	278.000	Cumple
5	85121808-004	Ecografia - Ecografia abdominal superior	Unidad	UNIDAD	1	210.000	168.000	Cumple
6	85121808-004	Ecografia -Ecografia diferenciadas	Unidad	UNIDAD	1	243.333	218.000	Cumple
7	85121808-017	Ergometria -	Unidad	UNIDAD	1	333.333	270.000	Cumple
8	85121808-004	Ecografia -Ecografia de partes blandas	Unidad	UNIDAD	1	243.333	200.000	Cumple
9	85121603-003	Estudio Holter 24 hs	Unidad	UNIDAD	1	350.000	270.000	Cumple
10	85121808-015	TAC de Torax	Unidad	UNIDAD	1	546.667	460.000	Cumple
11	85121808-015	TAC de craneo	Unidad	UNIDAD	1	546.667	460.000	Cumple
13	85121808-015	TAC de craneo - TAC de craneo con contraste	Unidad	UNIDAD	1	933.333	870.000	Cumple
14	85121808-015	TAC de Abdomen	Unidad	UNIDAD	1	546.667	460.000	Cumple
15	85121808-015	TAC de Abdomen con contraste	Unidad	UNIDAD	1	1.066.667	920.000	Cumple
16	85121808-015	Urotac Simple	Unidad	UNIDAD	1	896.667	760.000	Cumple
17	85121808-015	TAC de Pelvis	Unidad	UNIDAD	1	546.667	460.000	Cumple
18	85121808-005	Resonancia magnética nuclear	Unidad	UNIDAD	1	796.667	690.000	Cumple
19	85121808-006	Mamografia	Unidad	UNIDAD	1	255.000	220.000	Cumple
							8.264.000	

DEPARTAMENTAL DE ITAPUA
JURIDICA

Guido Mercado Romero
ABOGADO
Reg. Prof. Nº 57.100

Dr. Diego Urbina
Secretario de Salud Pública
Gobernación de Itapúa